

Misión Permanente de la
República del Paraguay
ante las Naciones Unidas
Nueva York

Permanet Mission of the
Republic of Paraguay
to the United Nations
New York

Declaración en nombre de la República del Paraguay

79° Período de Sesiones de la Asamblea General
de las Naciones Unidas

Debate Temático de la Primera Comisión
Armas Convencionales

Embajador **Marcelo Scappini Ricciardi**
Representante Permanente

Octubre 2025

Por favor verificar contra lectura

Statement on behalf of the Republic of Paraguay

79th Session of the United Nations General Assembly
Thematic Debate of the First Committee
Conventional Weapons

Ambassador **Marcelo Scappini Ricciardi**
Permanent Representative

October 2025

Please check against delivery

3 minutos.

Muchas gracias señor presidente,

1. Las armas convencionales, en particular las armas pequeñas y ligeras, sus partes, componentes, accesorios y las municiones necesarias para su uso siguen siendo las más utilizadas por el crimen organizado transnacional para amenazar la paz y seguridad nacionales, regionales y la internacional, como consecuencia del comercio ilícito y el desvío de este tipo de materiales hacia actores no estatales o usuarios no autorizados; esto hace que el crimen organizado transnacional, en todas sus manifestaciones, siga constituyendo una de las mayores amenazas para la paz y el desarrollo.
2. En ese sentido, la lucha contra el crimen organizado es uno de los ejes principales del Gobierno del Paraguay y, en esa lucha, el control efectivo de las armas resulta un pilar esencial para debilitar la fuerza operativa de las organizaciones criminales.
3. La necesidad de afrontar esta problemática con acciones concretas ha impulsado la sanción de normas nacionales regulatorias en materia de control de armamentos y municiones, como la Ley 7411/2024¹, en vigencia desde enero de 2025, la cual implementa la trazabilidad obligatoria de todas las gestiones concernientes a las importaciones y exportaciones de armas y municiones a través de sistemas informáticos y verificaciones en terreno.

¹ “De armas de fuego, sus componentes, municiones y accesorios, explosivos y accesorios, precursores químicos de explosivos, y artículos pirotécnicos”

4. La firme convicción del Gobierno de hacer frente al tráfico ilegal de armas ha llevado a la suspensión, de forma temporal y unilateral, de la importación de armas en la República del Paraguay², esto, teniendo en cuenta los compromisos internacionales asumidos y la necesidad de implementar medidas para mejorar la seguridad y el control de la comercialización de armas y municiones dentro del territorio nacional.
5. El compromiso del Paraguay con la comunidad internacional en materia de armas convencionales se refleja en que somos parte de la amplia mayoría de instrumentos internacionales y regionales que regulan la materia como el Acuerdo de Comercio de Armas y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo III contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones. A nivel regional ha incorporado a su derecho interno la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, y ha adoptado mecanismos regionales dentro del MERCOSUR.
6. La transparencia en el control del comercio internacional de armamentos y municiones, como pilar fundamental en la lucha contra el crimen organizado transnacional, reviste capital importancia para el Gobierno del Paraguay. Como parte de este compromiso, durante el 2025, el Paraguay ha presentado 5 informes anuales que abarcan los años 2020 al 2024, en gran medida, fruto de la implementación obligatoria del control en tiempo real a través de sistemas informáticos de la importación, tránsito, y tenencia de armas y municiones dentro del territorio nacional, y a las capacitaciones brindadas por el TCA.

² Medida ratificada mediante Decreto 3215/2025

7. Como País en Desarrollo Sin Litoral Marítimo, el Paraguay se encuentra ubicado en una zona estratégica para el tránsito comercial, tanto por vía fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná como por vía aérea, lo que hace que nuestro Gobierno Nacional deba hacer esfuerzos extraordinarios para balancear dos criterios fundamentales para su desarrollo como lo son la seguridad territorial y la facilitación del comercio. Para ese fin, una legislación nacional eficiente y armonizada con los instrumentos internacionales que sean aplicables en materia de seguridad, cobran vital importancia para lograr la seguridad ciudadana, el desarrollo nacional y el fortalecimiento de nuestras instituciones de seguridad.
8. Finalizamos expresando que las municiones son una parte integral del uso ilegítimo de las armas de fuego, por lo que su trazabilidad es necesaria y el tema debe seguir ganando relevancia en esta comisión y otros foros relacionados.

Muchas gracias.